



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2006 012

VISTO:

Lo acordado en sesión de 30 de septiembre de 2004, por el Consejo Académico en orden a aprobar la creación de la Carrera de Antropología, que consta de los antecedentes adjuntos, remitidos por la Dirección de Docencia, mediante Oficio Nº 001 de 02 de enero de 2006; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002-093 de 14 de mayo de 2002 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la **creación de la Carrera de Antropología**, que consta de los antecedentes adjuntos, y que se certificarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Declarase que la vigencia de la señalada Carrera de Antropología ha sido a partir del año académico 2005.-

Transcribese a los Vicerrectores, a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; a las Directoras y Directores de: Docencia; Servicios Estudiantiles; Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; la Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de enero de 2006.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.